



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 18 – MAYO DE 2009

## “LA EDUCACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO”

AUTORÍA <b>ELISA MUÑOZ CATALÁN</b>
TEMÁTICA <b>PERSPECTIVA DE GÉNERO Y COEDUCACIÓN</b>
ETAPA <b>EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, ESO, BACHILLERATO Y EDUCACIÓN POSTOBLIGATORIA</b>

### Resumen

Promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todos los sectores sociales y combatir cualquier forma de discriminación, son objetivos fundamentales que como docentes debemos tener presente a la hora de transmitir los valores en clase, aportando así una perspectiva de género a la educación. En este sentido, un aula no sexista será aquella donde los estudiantes desarrollen su potencial como individuos, lejos de conductas prefijadas por estereotipos culturales.

### Palabras clave

Coeducación, igualdad, equidad, lenguaje no sexista, perspectiva de género, educación en valores, estereotipos.

### 1. INTRODUCCIÓN

En nuestro sistema actual, la perspectiva de género en la educación se configura como un nuevo enfoque conceptual hacia la igualdad de género en las aulas; ello supone investigar cuáles son las barreras culturales e ideológicas que, actualmente, existen en la enseñanza para tratar de sensibilizar a la comunidad educativa y debatir así sobre la necesaria inclusión de una perspectiva de género y un lenguaje no sexista que progresivamente se aleje de la visión androcéntrica tradicional. Por lo que se pretende que las prácticas educativas y el currículo sea tratado desde el punto de vista de la coeducación.



ISSN 1988-6047    DEP. LEGAL: GR 2922/2007    Nº 18 – MAYO DE 2009

Con la elaboración del presente artículo, vamos a reflexionar sobre cuál debe ser el papel que debe desempeñar el profesor como coeducador, pues ello va a resultar fundamental en la transformación de los estereotipos tradicionales y en la promoción de conductas y actitudes que permitan a los alumnos y las alumnas aprender a convivir en condiciones más equitativas, haciendo uso de un lenguaje menos sexista e igualitario. Para propiciar la igualdad de oportunidades en las aulas y desarrollar actitudes de valoración y respeto hacia el sexo opuesto, los docentes deben conocer e incorporar la perspectiva de género a su práctica educativa compartiendo, por ejemplo, experiencias de otros docentes en cuanto a situaciones derivadas de la inequidad y la discriminación en clase.

En cualquier caso, nuestro objetivo principal es el dar a conocer la necesidad de que en las aulas exista una educación en valores que favorezca la igualdad de género y la coeducación en las distintas etapas educativas, así como que se potencie el uso de materiales curriculares que tiendan a eliminar estereotipos sexuales, y también la realización de aquellas prácticas didácticas que ayuden a los jóvenes a convertirse en adultos con capacidad de discriminar críticamente lo socialmente injusto. Este objetivo general que nos proponemos, enlaza con las siguientes premisas sobre las que debemos partir:

- a) Promover la reflexión y el análisis sobre la equidad entre hombres y mujeres en el contexto educativo; haciendo especial referencia al uso progresivo del lenguaje no sexista.
- b) Reconocer la necesidad de incorporar la perspectiva de género tanto en el “saber” como en el “actuar” de los docentes, y fomentarla en las relaciones sociales entre los sujetos implicados: docentes, alumnos y padres de familia.
- c) Recuperación de experiencias escolares relacionadas con la discriminación, equidad o inequidad, violencia entre hombres y mujeres, etc., para proponer soluciones basadas en la coeducación y así evitar situaciones similares en el futuro.
- d) Participación por parte de los profesores en la educación igualitaria a lo largo de las distintas etapas educativas, así como en figuras educativas de educación comunitaria que integren esta perspectiva de género.



ISSN 1988-6047    DEP. LEGAL: GR 2922/2007    Nº 18 – MAYO DE 2009

## 2. HACIA UN CONCEPTO DE “COEDUCACIÓN” DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Desde la perspectiva de género, el término “coeducación” hace referencia a aquella educación conjunta que tiene lugar entre dos o más grupos de población de sexo distinto, esto es, hombres y mujeres. Desde este nuevo enfoque, la coeducación exige en cierta medida una educación igualitaria entre ambos sexos aun cuando esta necesidad ha ido variando a lo largo de las décadas, hasta llegar al siglo XXI fecha en la que, cada vez, es más una realidad que una intención.

De esta manera, lo expresan algunos autores en sus investigaciones cuando al abordar el concepto de “coeducación” manifiestan expresamente que se entiende por tal, el proceso educativo que favorece el desarrollo integral de las personas con independencia del sexo al que pertenezcan siendo la escuela coeducativa aquella en la que se corrigen todo tipo de desigualdades o mecanismos discriminatorios por razón de sexo, y en la que los alumnos y alumnas pueden desarrollar libremente su personalidad en un clima de igualdad real y sin ningún tipo de condicionantes o limitaciones impuestas en función de su sexo.

Derivado de lo anterior, es el hecho de que la “coeducación” se caracterice por ser un proceso formativo por el que, hombres y mujeres, hacen realidad sus expectativas e intereses gracias a la igualdad de derechos y oportunidades entre ambos sexos; de este modo, se favorece el desarrollo integral de las personas lejos de cualquier tipo de limitación por razón de sexo, surgiendo así una aceptación del pluralismo, la diversidad y las diferencias. En este contexto, no podemos considerar coeducación algunas prácticas frecuentes como son las que describimos a continuación:

a) La coeducación no es yuxtaponer en una clase a individuos de los dos sexos ni tampoco ofrecer un modelo único, sino que se trata de respetar y valorar lo que es diferente disfrutando de la variedad que ofrece la diversidad.

b) De igual modo, la coeducación no implica la necesidad de una enseñanza mixta sino que se deben mezclar a alumnos y alumnas en una misma clase para ofrecerle idéntica educación realizándose las mismas actividades para uno u otro sexo.

Por tanto, en nuestros días la coeducación implica un cambio de mentalidad en todo el contexto educativo así como el fomento de una serie de valores, aptitudes y competencias que favorezcan una enseñanza más igualitaria que rechace las diferencias de sexos y que potencie la igualdad real y efectiva entre ambos; evitándose así situaciones discriminatorias o limitativas de derechos fundamentales reconocidos constitucional y universalmente, que alejen al sujeto del desarrollo de su personalidad integral. Por lo expuesto, coeducación es ofrecer una idéntica educación a hombres y mujeres, respetando de esta forma la diversidad de género.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 18 – MAYO DE 2009

## 2.1. Los Centros educativos como agentes coeducadores

Analizado el concepto de “coeducación” a continuación se hace preciso resaltar la importancia que tienen los centros educativos, en general, a la hora de fomentar una educación igualitaria basada en la coeducación y el respeto hacia el otro sexo; entendemos que los centros educativos y, muy especialmente, desde la propia escuela se deben potenciar estos valores ya que se trata de instituciones con cierto poder social o influencia cuyos componentes tienen la posibilidad de crear nuevas estructuras, asignar valores más igualitarios y, en definitiva, pueden cambiar la realidad en la medida en que pueden validar algunos discursos de resistencia a la categoría de género que la sociedad establece. Ello supone, en primer lugar, la necesaria formación del profesorado y la toma de conciencia sobre la asimetría tradicional entre géneros, así como la responsabilidad que los agentes socializadores tienen en la perpetuación o erradicación de estas diferencias sociales.

En las primeras etapas educativas, como es la Educación Infantil, el juego en sí mismo constituye un medio de intercambio de ideas y de discursos que implica el consenso entre las partes que intervienen. Asimismo la escuela debería limitar o eliminar, en la medida de lo posible, las prácticas discursivas sexistas y discriminadoras para que cuando el niño crezca no encuentre diferencias esenciales entre ambos sexos.

Nuestra responsabilidad como educadores es tomar de conciencia sobre esta desigualdad que todavía persiste en nuestra sociedad, para favorecer comportamientos y prácticas discursivas de género, persiguiendo la construcción de estereotipos no sexistas y más igualitarios. Para lo cual, debemos propiciar un ambiente educativo que entienda que existen diferentes formas de constituirse en hombre y mujer, y que rechace las tradicionales formas masculinas dominantes; favoreciendo el desarrollo y puesta en práctica de actividades transversales que sirvan para concienciar a la comunidad educativa de la importancia de estos valores, como por ejemplo, celebrando de forma conjunta el día de la igualdad.

## 3. EL LENGUAJE NO SEXISTA EN EL AULA

Uno de los aspectos en los que se refleja no sólo la diferencia sexual entre mujeres y hombres sino la desigualdad cultural entre unas y otros, es el lenguaje. En este sentido, el uso del lenguaje (es decir, lo que se dice y se hace al decir o al nombrar el mundo con palabras) es un acto voluntario que debe tender hacia la equidad y a la no discriminación no sólo en el ámbito educativo, sino en otros ámbitos tan importantes como en el laboral, salarial, familiar, etc. En este punto, podemos señalar expresamente que:



ISSN 1988-6047    DEP. LEGAL: GR 2922/2007    Nº 18 – MAYO DE 2009

a) No todos los usos del lenguaje se caracterizan por su espontaneidad: Salvo la conversación espontánea que puede surgir entre profesores y alumnos en un determinado momento, el resto de los usos lingüísticos exigen un cierto nivel de elaboración textual y, por tanto, admiten una corrección que tenga en cuenta además de la ortografía, la coherencia del texto, etc., la diferencia sexual entre mujeres y hombres. Tanto en el uso formal del lenguaje oral (una clase o un debate) como en los textos escritos (un libro de texto o una ficha de trabajo) es posible incorporar esa voluntad de nombrar la realidad desde una perspectiva de género y haciendo un uso del lenguaje menos sexista y discriminatorio. Resulta obvio que, en una conversación espontánea no es fácil nombrar el mundo en femenino y en masculino en todas y en cada una de las ocasiones en que tomamos la palabra (ya que la espontaneidad del intercambio comunicativo en esa conversación y las inercias expresivas nos hacen hablar a menudo exclusivamente en masculino); no obstante lo anterior, al hablar de una manera espontánea conviene dejar constancia de vez en cuando de ese afán de equidad en la designación lingüística y de nuestra voluntad de nombrar en femenino lo que es femenino.

b) No todos los usos del lenguaje se caracterizan por su economía expresiva: A excepción de algunos textos como los eslóganes publicitarios, los anuncios por palabras y los mensajes por teléfonos móviles, la mayoría de los usos lingüísticos tienen una cierta complejidad textual. Por tanto, la economía en el uso del lenguaje no es un valor en sí mismo sino algo que tiene sentido o no en función de las intenciones, del canal, de la situación y del contexto de comunicación en el que nos encontremos. Sobre este particular, conviene aclarar que no se derrocha el lenguaje al utilizar términos genéricos tanto masculinos como femeninos que incluyan a ambos sexos (como por ejemplo, "el ser humano", "el profesorado", "la ciudadanía", "las personas", o "la gente", en general) ni se duplica el lenguaje al decir "niños y niñas" o "padres y madres". La palabra "niños" no designa a las niñas de igual manera que la palabra "padres" no alude a las madres; no olvidemos que la diferencia sexual está ya dada en el mundo, no es el lenguaje quien la crea y lo que debe hacer el lenguaje es, simplemente, nombrarla, puesto que existe. Si tenemos en cuenta que hombres y mujeres tenemos el mismo derecho a ser y a existir, el hecho de no nombrar esta diferencia puede llegar a ser en cierto modo una "falta de respeto" hacia uno de los derechos fundamentales reconocidos por nuestra Constitución Española de 1978, como es, el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo (Art. 14 de la CE).

En suma, concluimos este apartado resaltando la importancia que tiene en nuestros días el hacer un uso adecuado del lenguaje, que tienda hacia la erradicación de estereotipos sexistas y hacia una educación más igualitaria basada en principios reconocidos universalmente, como son, el principio de igualdad de género y el de no discriminación entre hombres y mujeres en cualquier ámbito en el que nos encontremos. De ahí la necesidad de reconocer que no todos los usos del lenguaje se caracterizan por su espontaneidad ni tampoco por su economía expresiva, por lo que podemos y debemos hacer un uso de un lenguaje más igualitario que tenga en cuenta el sujeto al que va destinada tal información.



ISSN 1988-6047    DEP. LEGAL: GR 2922/2007    Nº 18 – MAYO DE 2009

#### **4. ALGUNOS OBSTÁCULOS QUE IMPIDEN PROMOVER LA EQUIDAD EN LAS AULAS**

Bajo las premisas expuestas y, una vez comprendido el concepto de “coeducación” en el ámbito educativo así como sus diferentes manifestaciones, exponemos la necesidad de que el docente tenga en cuenta la existencia de ciertos obstáculos que pueden llevar a las desigualdades entre alumnos y alumnas, y cuyo conocimiento puede favorecer el uso de una metodología innovadora que promueva la equidad en las aulas. En concreto, nos referimos a las siguientes trabas:

a) **Mentalidad androcéntrica:** Aunque en los últimos años el tema de la igualdad de género ha llegado al ámbito de la educación, es cierto que todavía existen docentes que entienden que hay otras dificultades de mayor peso a las que el profesor debe hacer frente, como son, las desigualdades socioeconómicas o culturales y religiosas. Si bien es cierto que toda desigualdad debe ser erradicada, en materia de coeducación el docente debe estar muy especialmente sensibilizado para evitar cualquier desigualdad en el aula haciendo uso de un lenguaje no sexista e integrador y de algún modo evitando la mentalidad androcéntrica tradicional.

b) **Falta de información y capacitación permanente en materia de educación en valores y temas transversales:** Es cierto que todavía existen creencias que de algún modo justifican la existencia de diferencias físicas y naturales que son innatas al ser humano y por ello no pueden cambiar, lo que podría evitarse con una buena formación y sensibilización con actividades que promoviesen la igualdad de ambos sexos.

c) **Carencia de materiales didácticos suficientes, que tengan un enfoque de género.**

d) **Falta de apoyo político, económico y/o apoyos culturales.**

e) **Estructuras o climas institucionales rígidos y opresivos, que permiten conductas prefijadas por estereotipos culturales, etc.**

En definitiva, todavía hoy existen creencias desigualitarias que están muy arraigadas en la sociedad que no llegan a percibirse fácilmente. Es por este motivo por el que la comunidad educativa en su conjunto tiene encomendada la difícil misión de tratar de limitar esas trabas promoviendo un ambiente más igualitario basado en principios como la igualdad de trato y no discriminación, la equidad en las aulas, el uso de un lenguaje no sexista, etc.



ISSN 1988-6047    DEP. LEGAL: GR 2922/2007    Nº 18 – MAYO DE 2009

## 5. CONCLUSIONES

Podemos concluir nuestro estudio resaltando la importancia que tiene en nuestros días el fomentar una educación igualitaria y basada en la equidad de género, por la que se potencie la perspectiva de género en ámbitos tan importantes como son, por ejemplo, la escuela, la familia, el mercado de trabajo, el salario, la información, y la toma de decisiones.

Si partimos de la creencia de que aprendemos a través de la diferencia, a medida que confrontemos valores y vivencias diferentes a los nuestros, será más difícil suponer que lo masculino y lo femenino es igual y entre ambos sexos no deben existir desigualdades de ningún tipo. De lo anterior se deriva la necesidad de construir una sociedad basada en la igualdad de oportunidades, en la que el respeto por las diferencias sea el eje de las relaciones entre las personas pues, aun cuando hombres y mujeres somos distintos físicamente, ello no quiere decir ni superiores ni inferiores, sino que es preciso un respeto de esas diferencias y opiniones divergentes para enriquecernos y abrirnos a la diversidad. Las diferencias biológicas que determinan el sexo, se han usado tradicionalmente para justificar de algún modo la desigualdad social entre mujeres y hombres, la cual es producto de costumbres y creencias socialmente construidas; de esa manera, más que en función de sus capacidades, mujeres y hombres actúan conforme a los roles de género que construyen a partir de las normas sociales de comportamiento.

Por lo expuesto, la educación con perspectiva de género consiste en una formación basada en principios de equidad entre los sexos. Así, la escuela se perfila como un agente importante en el camino hacia la coeducación y el respeto hacia el otro sexo; entendemos que los centros educativos deben potenciar estas ideas al ser instituciones con cierta influencia cuyos componentes tienen la posibilidad de crear nuevas estructuras, asignar valores más igualitarios y, en definitiva, cambiar la realidad., por lo que se exige una mayor formación del profesorado para tratar de erradicar esas diferencias sociales. Un aula no sexista será aquella en la que se ayuda a los alumnos y alumnas a desarrollar al máximo todo su potencial como individuos, más que a canalizarlos hacia conductas dictadas y prefijadas por estereotipos culturales. Para ello se hará preciso impulsar el uso de materiales curriculares que tiendan a eliminar estereotipos sexuales, y aquellas prácticas didácticas que ayuden a los jóvenes a convertirse en adultos con capacidad de discriminar críticamente lo socialmente injusto.

En suma, podemos afirmar como resultado de nuestro trabajo que, en la escuela, los docentes tienen la oportunidad de abordar el proceso educativo con una actitud promotora de la participación equitativa y conjunta, entre niñas y niños. Por consiguiente, tienen que evitar que el lenguaje y el trato hacia alumnas y alumnos refuercen los estereotipos de género y, por el contrario, deben esforzarse en promover la comunicación y la relación social de niñas y niños, la cohesión, el trabajo y la colaboración en grupo, el respeto a normas y reglas, y en todo caso la no discriminación.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 18 – MAYO DE 2009

Con acciones pertinentes dirigidas a incidir de manera favorable en el desarrollo de relaciones equitativas entre los sexos, es posible reorientar los mecanismos que transmiten los valores y concepciones tradicionales acerca de las mujeres y los hombres; nos referimos a las normas que rigen el funcionamiento escolar, las costumbres, la distribución del aula y los lugares de recreo, los juegos, la forma de impartir la educación, los contenidos de los programas y del material didáctico, entre otros.

## 6. BIBLIOGRAFÍA

- AA.VV. (2002). *Mujer y Educación. Educar para la igualdad, educar desde la diferencia*. Barcelona: Graó.
- Aguilar, P.(2004). *¿Somos las mujeres de cine?: prácticas de análisis fílmico: materiales didácticos para la coeducación, Educación Secundaria y Bachillerato*. Oviedo: Instituto Asturiano de la Mujer.
- Aragónés, M.C.; Pedrazuel, I. (2005). *La educación desde la perspectiva de género: germen de una nueva democracia*. Madrid: Edit. Castroverde.
- Barragán, F. (2001). *Violencia de género y currículum: un programa para la mejora de las relaciones interpersonales y la resolución de conflictos*. Málaga: Ediciones Aljibe.
- Bretel, L. (2005). *Evaluación de Competencias*. Extraído el 25 de marzo de 2009 desde <http://breteleandocompeten.blogspot.com/2005/09/evaluacin-de-competencias.html>
- Caballo, V. (2002). *Manual de evaluación y entrenamiento de las habilidades sociales*. Madrid: Siglo XXI.
- Cerviño, M.J.; Calzón, J. (2003): El misterio del chocolate en la nevera. *Cuadernos de educación no sexista*, nº 15. Madrid: Instituto de la Mujer.
- Díaz, E. (2007). *Construir la igualdad en las aulas. Una tarea inaplazable*. Barcelona: Edit. Graó.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 18 – MAYO DE 2009

G. Lucini, F. (1994). *Temas transversales y educación en valores*. Madrid: Alauda-Anaya.

Ovejero, A. (1998). *Las relaciones humanas. Psicología Social Teórica y Aplicada*. Madrid: Biblioteca Nueva.

#### Autoría

---

- Nombre y Apellidos: Elisa Muñoz Catalán
- Centro, localidad, provincia: Huelva
- E-mail: [elisa.munoz.catalan@gmail.com](mailto:elisa.munoz.catalan@gmail.com)